

33553

RECIBIMIENTO
 DEL
SUPREMO DIRECTOR
 PROVISORIO DEL ESTADO
 DE CHILE.



VIVA LA PATRIA: á las tinieblas sigue la luz, y á la borrasca la serenidad. Bajo una administracion aunque brillante y feliz, extraviada del camino de la prosperidad verdadera, yacian los pueblos en obscuridad, y no faltó quien intentase persuadirles, que no podian aspirar á ser libres. El astro luminoso al fin descubrió la senda de la felicidad; pero asoma la licencia, la anarquia y al gran sacudimiento con que se derrivó del s6lito se resinti6 la unidad del estado; ¡oh libertad! tu nos alumbras, pasiones exaltadas nos confunden, nos detienen y amenazan sepultarnos en Scila, queriendo evitar á Caribdis. Pero á la presencia de tamaño peligro, se concentra la opinion, se consolida la unidad, y aparece el genio que defendió la independenciam á hacerse tan benéfico en la paz como ha sido feliz en la guerra. Clio le mira en aptitud de tomar la pluma, sin duda para eternizar su memoria: cual será la página que le destine en el libro de la América libre?



ACTA.

EL CIUDADANO RAMON FREYRE Y SERRANO, SUPREMO DIRECTOR PROVISORIO DEL ESTADO DE CHILE INDEPENDIENTE LIBRE Y UNIDO EN 4 DE ABRIL DE 1823.

Ocupando el s6llo nacional los SS. Plenipotenciarios de las provincias: el Sr. Dr. D. Juan Egaña por la de Santiago, - El Sr. D. Manuel Novoa por la de Concepcion, y el Sr. D. Manuel Antonio Gonzalez por la de Coquimbo, fu6 introducido el ciudadano Ramon Freyre y Serrano, Mariscal de Campo de los ej6rcitos de Chile, condecorado con las medallas de Chacabuco, Maipo, y premio de Carampangue, y oficial de la legion de m6rito, electo Director Supremo provisorio del Estado. Habiendo prestado el juramento religioso y cívico ante los se6ores Plenipotenciarios, á presencia de las autoridades, se le vistieron las insignias, y se le ha dado posesion de la silla directorial; y con dichos SS. Plenipotenciarios manda, que esta acta se publique, imprima, y circule. Dada en la sala directorial de Santiago de Chile, á cuatro dias del mes de Abril de mil ochocientos veinte y tres, de la 6ra cristiana, d6cimo cuarto de la libertad política, y sexto de la independenciam nacional, signada con el gran sello de la nacion, y refrendada por los ministros secretários del Congreso de las Plenipotencias. — *Ramon Freyre.* — *Juan Egaña.* — *Manuel Novoa.* — *Manuel Antonio Gonzalez.* — *Mariano Egaña,* secretáριο. — *Jos6 Gabriel Palma,* secretáριο.



A las once del día vispera de la gloriosa jornada de Maypo estaban reunidos en la sala directorial todos los tribunales, y corporaciones para solemnizar esta fiesta civica con el recibimiento del nuevo Director: al llegar los Plenipotenciarios de las provincias, la Junta Gubernativa les llamó á las primeras sillas, y les depositó el mando que hasta esa hora tenia. Inmediatamente salió una comision compuesta de las personas mas respetables, é introdujeron al ciudadano electo, que puesto de rodillas delante de las Plenipotencias juró guardar, y hacer guardar la acta de union, la constitucion y leyes del Estado, procurar la mayor felicidad de la nacion, defender su libertad política, y respetar, y hacer respetar las garantías individuales. Se le vistió la banda, la espada, y baston, que recibió de mano del Presidente, y fué conducido á la silla suprema.

En toda la ceremonia sobresalia la moderacion de S. E., formando un admirable contraste con la idea, que habian formado en el concepto público su singular valor en los combates, y su serenidad en los peligros. El Sr. Egaña presidente dirigió á S. E. la arenga siguiente.

CIUDADANO SUPREMO DIRECTOR.

Elegido V. E. por la voluntad general de la nacion, espresada en nuestros votos, están de mas nuéstras públicas felicitaciones, siendo tan interesados en su gloria. Pero en el acto que el Congreso de Plenipotenciarios me dispensa el honor de tomar la palabra, es preciso hablar á V. E. en el tono que corresponde á la nacion que tanto aprecia sus virtudes y desea conservarlas. Este dia es la época, en que si fuese lícito á

los héroes pensar únicamente en su gloria, con-
 vendría á V. E. retirarse al seno de la tranqui-
 lidad doméstica, para conservarla inmarcesible á
 la posteridad. Pero el ciudadano es de la Patria,
 y esta llama á V. E. á la prueba mas difícil;
 esto es, á sostener su reputacion y virtudes en-
 cargandose del Gobierno de la Nacion y hacien-
 dose responsable de nuestros destinos. La senda
 para los aciertos es segura, si V. E. se conser-
 va cual ha sido hasta aqui: y la brujula para
 conocer su declinacion muy sencilla y manifiesta.
 Siempre que los pueblos observen al rededor de
 V. E. y gozando de su estimacion á los hombres
 cuya providad es generalmente reconocida y res-
 petada; cuando sepan que escucha docil y gus-
 toso sus verdades y opiniones, aunque no sean li-
 songeras; crea V. E. que su gloria no ha sufrido
 algun eclipse: pero si solo divisan á su lado
 panegiristas universales, hombres que reputen in-
 compatible la dignidad del solio con los derechos
 del pueblo, y que formen un misterio obscu-
 ro é impenetrable del arte de gobernar, sucederán
 las desconfianzas al presente amor público,
 dejando sin el debido reconocimiento aún las em-
 presas mas felices. En estas circunstancias acaso
 exitarian á V. E. para que contase con la seduc-
 tora perspectiva del esplendor de su dignidad,
 con la memoria y consideracion á sus grandes
 servicios, con la multitud de elogios estorsionados
 al temor ó al interes, y aun talvez con la fuerza
 de las bayonetas. Pero jamas olvide V. E. que
 en medio de esta scena ilusoria, existe un poder
 colosal mas irresistible que las armas, mas res-
 petado que las leyes, y que jamas fué venci-
 do ni aun sofocado. Este es la opinion; que al-
 fin destruye los prestijios, y todo lo supera.



Sonó la orquesta, se hizo saber al pueblo el recibimiento y posesion del nuevo Director, saliendo á las galerías directoriales el Sr. gobernador intendente con cuatro regidores, donde el secretario del Cabildo leyó la acta que se acaba de extender; y acompañado de todos los tribunales, corporaciones y oficialidad del ejército, se retiró S. E. á la casa de su habitacion entre las aclamaciones del pueblo.

Al dia siguiente en la solemne misa de gracias elevaban todos al Cielo sus votos de agradecimiento, porque recordando los amargos dias que precedieron al 5 de Abril de 1818, no podian dejar de reconocer el brazo poderoso que movió el heroico esfuerzo de los chilenos, para destrozarse un ejército ensoberbecido. Era general el placer, de ver elevarse en el 6.º aniversario á la primera silla de la nacion el digno jefe, que en aquel dia defendió distinguidamente la libertad é independencia de Chile, y que tuvo tanta parte en la tan memorable como importante victoria, que alcanzada en los llanos de Mapo, decidió de la suerte de Chile, y acaso de toda la América del Sud. Habiendo vuelto S. E. de la Iglesia á la gran sala de gobierno, el Sr. Plenipotenciario de Coquimbo dijo:

EXMO. SEÑOR.

En vano se fatigan los políticos buscando trabas con que ligar el poder, si al fin han de elegir entre los hombres al egecutor de la ley. Ni el tribunal de los Arcontas, ni la Sala de los quinientos con la sancion popular fueron bastantes para sostener en Atenas la constitucion de Solon. En Roma habia censores, tribunos, decenviros, pretores, y un senado con sus cón-

sules que velaban sobre la libertad de su patria ; pero todos estos magistrados egercieron francamente sus destinos hasta que un César quiso titularse Emperador ; y de aquellas repúblicas famosas solo nos queda el recuerdo de lo que fueron para lamentar lo que son. Esa mistura de sistemas con que hoy se lisonjéa Inglaterra, no es tan sensilla que no se hayan vertido en sus estados torrentes de sangre por disensiones políticas despues de establecida la Constitucion. Semejantes egemplares me persuaden que no hay una clase de gobierno que nos presente una tranquilidad segura y duradera. Si damos al gefe bastante autoridad para mandar, dejamos un desliz al despotismo : si le negamos esas facultades, su propia debilidad nos conduce á la anarquía. Entre tan penosos extremos nada hay que pueda hacer feliz la nacion sino las virtudes del gobernante. Fijemos una mirada sobre la extension del globo, y encontraremos á cada paso monumentos magníficos, dedicados, no á las instituciones sociales, sino al mérito del hombre. Sobervios mausoléos, columnas magestuosas, elevadas pirámides, estatuas é inscripciones esculpidas en bronce son los caracteres con que la antigüedad ingeniosa quiso perpetuar la memoria de sus héroes, y el fanatismo empeñado en divinizar cuanto imaginaba propicio, llenó de fábulas la historia para exigir de los pueblos una adoracion idólatra ácia sus benefactores. El nombre de V. E. no necesita esas ficciones, ni faltan en Chile monumentos mas firmes que eternicen su gloria. El viagero que mire los campos de Maypú, dirá seguramente: *aquí el brazo del Exmo. Señor D. Ramon Freyre libertó la patria en 5 de Abril de 1818.* El Roble, Carampangue, y cuantos lugares han sido el teatro de nuestras victorias, nos ofrecen iguales testimonios. La provincia de

Coquimbo reconoce estos servicios; y en el valor y liberalidad de V. E. cifra las esperanzas de ser libre; quizás á la fecha tienen mis conciudadanos la noticia de la eleccion de V. E., y satisfechos de su suerte, me parece que les veo llenos de gratitud, repitiendo con el poeta:

Ante leves omnes pascentur in etheres servi,
Et freta destituent nudos in littore pisces,
quam nostro ilius lavatur pectore vultus.

Los gefes de los cuerpos civiles y eclesiasticos manifestaron sus sentimientos en rasgos brillantes y sublimes que demostraban con pateticas emociones la alegria, y confianza que les animaban.



IMPRESA NACIONAL.

127125

8 MA

"LRV"

323(83) 1823

R295d

[1823]

Cuando se trata de las cosas que son de la
 propiedad de los particulares, el Estado
 no puede intervenir, ni en el uso ni en el goce
 de ellas, sino en el caso de que el propietario
 no las use para el destino que se le ha
 asignado, o que las use de una manera
 que perjudique a los intereses de la
 comunidad. En estos casos, el Estado
 puede intervenir para que se restablezca
 el uso que se le ha asignado, o para que
 se ponga fin al perjuicio que se está
 causando.

Los actos de los cuerpos civiles y eclesias-
 ticos, manifestaron sus sentimientos en rasgos pu-
 blicos y solemnes que demostraban con patentes
 emociones la alegría, y confianza que les ani-
 maban.



IMPRESA NACIONAL